

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 196 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 15 de Marzo de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno".

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con su Provincia.

Que, en este contexto esta Municipalidad Provincial considera oportuno expresar un saludo especial a la Municipalidad Provincial de TALARA, departamento Piura al conmemorarse el 16 de Marzo del presente año, su 65° Aniversario de creación política, haciendo votos por su desarrollo sostenible e institucional.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-SALUDAR y FELICITAR a la Municipalidad Provincial de TALARA, departamento Piura en la persona de su **Alcalde José Alfredo Vitonera Infante, a su distinguido Cuerpo de Regidores que lo acompañan y a la ciudadanía en general** al conmemorarse en el 16 de Marzo del presente año, su 65° Aniversario de Creación Política, haciendo votos para que Dios siga guiando en pro del desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, haciéndose extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo a la ciudadanía de la Provincia de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL